

Análisis comparativo periodos enero junio 2019 / enero junio 2020

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Área	Coordinación General Administrativa Financiera
Meses:	enero – junio 2019 enero – junio 2020
Año:	2019/2020
Acrónimo	MIDUVI
Sector	Vivienda
Misión	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

I. Antecedentes

Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", periodo 01 de enero al 30 de mayo 2019.

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", periodo 01 al 30 de junio 2019.

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-DSPPP-2020-0678-M de fecha 01 de julio de 2020, el Mgs. Jhon Orlando Usiña, Director de Seguimiento de Planes, Programas, Proyectos, solicita el comparativo de periodo enero junio 2019 / enero junio 2020.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

En el período del 01 de enero al 30 de junio 2019, el Ministerio del Trabajo no ha emitido ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las Remuneraciones Mensuales Unificada.

Perí de enero a junio de 2020

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-117 de fecha 22 de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo expide las directrices para establecer la Jornada Especial Diferenciada en el Sector Público; exceptuándose de la aplicación de esta Directriz los servidores públicos que se encuentren contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Ministerio de Economía y Finanzas emite la Guía para la Jornada Especial Diferenciada en la que se

determina la Forma de Cálculo para la aplicación de la Jornada.

A partir del mes de junio del 2020 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aplica la reducción establecida por los Órganos competentes en materia Remunerativa y Financiera.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

d) Vacantes

En el periodo enero a junio 2019, el Ministerio del Trabajo informa a esta Cartera de Estado, que procedió a la eliminación de 6 partidas vacantes, el mismo que sustenta con Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0725 de fecha 19 de abril de 2019.

En el periodo enero a junio 2020, el Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda, de acuerdo a los distributivos de remuneraciones, registra 83 vacantes.

e) Sobre el personal de apoyo

Para Mayo de 2019, en la plantilla de talento humano del MIDUVI en aplicación al Decreto Ejecutivo 135, se refleja una disminución de personal, es así que 53,93% del personal se encuentra en los procesos adjetivos y el 46,07% se ubica en los procesos sustantivos y gobernantes.

Para Junio de 2019, se refleja que el 54,91% corresponde a los procesos adjetivos y el 45,09% corresponde a los procesos sustantivos y gobernantes.

En el periodo enero junio 2020, se refleja lo siguiente

PROCESO	ENERO	%	FEBRERO	%	MARZO	%	ABRIL	%	MAYO	%	JUNIO	%
GOBERNANTE Y SUSTANTIVO	147	42,61	132	38,04	141	40,75	140	40,94	142	41,52	137	42,15
ADJETIVO	198	57,39	215	61,96	205	59,25	202	59,06	200	58,48	188	57,85
TOTAL	345	100,00	347	100,00	346	100,00	342	100,00	342	100,00	325	100,00

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el periodo enero – junio 2019, se registraron 6 ingresos bajo la modalidad de contratos de servicios profesionales para cubrir necesidades de la institución de acuerdo al requerimiento y especificaciones de las áreas solicitantes

En el período de enero a junio 2020, se generaron 8 contratos de servicios profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATOS BAJO SERVICIOS PROFESIONALES AÑO 2020							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Unidad Orgánica	fecha de contratación 2020	Denominación del Puesto	Grupo ocupacional	Remuneración
1	Aguirre Tapia Ana Fernanda	0916389638	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	11/02/2020	Especialista en Derecho Económico	servidor público 8	1760
2	Cuaical Quelal María Antonieta	0401309737	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	11/02/2020	Especialista en Administración y contratación Pública	servidor público 8	1760
3	Torresano Melo Daniel Ivan	1802988491	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	11/02/2020	Coordinador de Inteligencia de Negocios	servidor público 13	2670
4	Valencia Bonilla Ivan Alejandro	1716192834	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	11/02/2020	Experto en Planificación y Seguimiento	servidor público 9	2034
5	García Moscoso María Dolores	1710687912	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	13/02/2020	Coordinador de Gestión Inmobiliaria	servidor público 13	2670
6	Suarez Paz María Fernanda	1724035504	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos	11/02/2020	Experto en Administración y Contratación Pública	servidor público 9	2034
7	Zapata Chacho Edwin Neptali	1714716030	Dirección de Catastros	01/03/2020	Especialista de Tasaciones en Construcciones Urbanas y rural	servidor público 7	1676
8	Troya Santos Carolina Lizeth	1719660910	Dirección de Catastros	01/03/2020	Especialista de Tasaciones para suelos urbanos y rurales	servidor público 7	1676
TOTAL CONTRATOS							8

Es importante mencionar que en el mes de mayo del presente año, renuncio la Señora Ana Fernanda Aguirre Tapia, Servidor Público 8 del Proyecto Emblemático de Vivienda casa Para Todos.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En el periodo enero junio 2019, se registran pagos de horas extraordinarias y suplementarias del régimen de la LOSEP y Código de Trabajo.

En el período enero junio 2020:

En el mes de enero se procedió con pagos por horas extraordinarias y suplementarias del régimen de la LOSEP y Código de Trabajo.

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas emite las Directrices de Ejecución Presupuestaria para el segundo trimestre en la que señala lo siguiente: *“Las instituciones suspenderán el pago de horas extraordinarias y suplementarias para los trabajadores y servidores de las instituciones del sector público durante el tiempo de aplicación del teletrabajo...”*. Desde el mes de febrero del 2020 no se genera pago alguno en el presente ítem.

i) Licencias con Remuneración

En el periodo enero - junio del 2019, no registra licencias con remuneración para efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones dentro o fuera de la ciudad.

En el periodo enero - junio del 2020, no registra este tipo de movimiento.

j) Depuración Institucional

En el periodo enero – junio 2019, El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda sufrió una disminución de personal a nivel nacional afectando los procesos sustantivos como adjetivos, en un total de 80 servidores, del grupo de gasto 51, debido a las notificaciones de terminación laboral efectuadas el 28 de febrero de 2019.

En el período del enero-junio 2020, se registra 14 desvinculaciones, de contratos de servicios ocasionales en el grupo de gasto corriente, por notificaciones de terminación laboral realizadas el 22 de mayo del presente año.

k) Racionalización de programas públicos

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este Ministerio, han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en el cuadro subsiguiente.

Periodo	Pagado
enero – junio 2019	0,00
enero – junio 2020	0,00

b) Viajes al exterior

En el periodo enero junio 2019, se registran 5 viajes al exterior, en coordinación con las organizaciones internacionales quienes cubren los gastos de los funcionarios, y que cuentan con la autorización del organismo competente, cabe señalar que 2 viajes fueron cancelados por necesidad institucional.

En el periodo enero junio 2020, se gestionaron 3 viajes al exterior, en base al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO	CIUDAD DE DESTINO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	MOTIVO DEL VIAJE	TIPO DE FINANCIAMIENTO
1	MACCHIAVELLO ALMEIDA GUIDO ESTEBAN	MINISTRO	MONTERREY-MEXICO	31/01/2020	03/02/2020	EXPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INDUSTRIALIZADOS CON AL TECNOLOGÍA DEL SISTEMA COPLA ENSAMBLE	INSTITUCIÓN ANFITRIONA
2	SALAZAR ANDRADE CARLOS ANDRES	VICEMINISTRO	ABU DABI – EMIRATOS ARABES UNIDOS	05/02/2020	16/02/2020	PARTICIPAR EN EL DECIMO FORO URBANO MUNDIAL	RECURSOS PROPIOS
3	SALVADOR IRIGOYEN ANA GABRIELA	ASESOR 2	ABU DABI – EMIRATOS ARABES UNIDOS	05/02/2020	16/02/2020	PARTICIPAR EN EL DECIMO FORO URBANO MUNDIAL	RECURSOS PROPIOS

c) Movilización interna

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019	PERIODO DE ENERO A JUNIO 2020	COMPARATIVO PERÍODO 2019/2020
Residencia	0,00	0,00	0,00
Movilización Interna	50.528,91	26.612,61	-23.916,30
Personal de Seguridad	15.669,63	5.827,25	-9.842,38



d) Compra de pasajes

En el periodo de enero a junio del 2019, la Institución contaba con contrato suscrito con TAME con el cual se atendía principalmente las solicitudes del Despacho Ministerial, se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades.

En el periodo de enero a junio 2020 se realizó la contratación de una Agencia de Viajes mediante un procedimiento de Infima Cuantía, contratación por la que se proveía de pasajes únicamente al Señor Ministro de esta Cartera de Estado, a su personal de seguridad y al Viceministro, proceso que ya culminó y está pendiente de cancelar por el valor de USD.7951,64.

e) Evaluación de vehículos terrestres

En el periodo enero a junio 2019 se había culminado el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/ o correctivo de los vehículos a nivel nacional con Vallejo Araujo, y de conformidad al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual se establece la desconcentración se volvió a solicitar que en cada una de las Oficinas Técnicas realicen sus propios procesos de contratación del servicio de mantenimiento.

En planta central se realizó un procedimiento de Infima Cuantía que permitió tener los vehículos operativos. Posteriormente se solicitó a la Escuela Politécnica Nacional realice una evaluación técnico mecánica de los vehículos de Planta Central, misma, que se realizó en el mes de mayo de 2019 con lo cual se determinó que varios vehículos estarían no Operativos o para volver a operar requerían valores muy altos lo cual no es posible de conformidad a las directrices emitidas por INMOBILIAR.

En el periodo de enero a junio 2020 se continúan los trámites pertinentes para realizar transferencias gratuitas de bienes y en el mes de febrero de 2019 se suscribe el acta entrega recepción de 24 vehículos que se entregaron al GAD de San Lorenzo en Esmeraldas.

Posteriormente se transfirieron al Municipio de Huaca, 6 vehículos con lo cual el parque automotor de 58 vehículos se reduce a 28 que es el número actual de vehículos con los que cuenta Planta Central del MIDUVI

Por lo señalado, del análisis de vehículos se solicitó a las Oficinas Técnicas realicen la respectiva evaluación técnico mecánica y se inicien procesos de transferencia de bienes o chatarrización conforme determina la normativa legal vigente.

Por lo expuesto, en relación al año 2019, se han disminuido los costos de mantenimiento y operación de los vehículos entre otros rubros, como revisión, matriculación, etc.

f) **Compra de vehículos**

En el periodo de enero a junio 2019 la Institución no ha realizado compra de vehículos.

En el periodo de enero a junio 2020, la Institución no ha realizado compra de vehículos

g) **Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

En el periodo de enero a junio 2019 se realizaron las gestiones pertinentes para que en cada Oficina Técnica realice la constatación de los vehículos para determinar el estado bueno, malo o regular de los vehículos para determinar las decisiones que correspondan para tener un parque automotor en condiciones de operatividad.

En el periodo de enero a junio 2020 se lograron realizar procesos de transferencia de bienes y con los recursos que se asignaron para mantenimiento se trató de optimizar el funcionamiento de los vehículos para contar con un parque automotor que pueda atender los requerimientos de los funcionarios del MIDUVI, en el cumplimiento de sus actividades.

h) **Uso de vehículos oficiales**

En el periodo de enero a junio 2019, se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.

En el periodo de enero a junio de 2020 se continuó con las mismas disposiciones del año 2019 de asignar vehículos únicamente a las dos máximas autoridades, ministro y viceministro.

Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

i) **Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

En el periodo de enero a junio del 2019, no se arrienda y no se ha realizado mantenimiento de Inmuebles.

En el periodo de enero a junio 2020 no se arrienda y se asignaron recursos para mantenimiento de las Oficinas Técnicas de Azuay, Tungurahua, Imbabura y Loja por un valor aproximado de 30. 000 dólares

con la finalidad de que realicen mantenimientos de las Oficinas que se encontraban visiblemente deterioradas

j) Control de inventarios

En el periodo de enero a junio 2019 se realizaron constataciones físicas a nivel nacional, y se realizaron trámites pertinentes para realizar transferencias gratuitas de bienes al Ministerio de Educación INEVAL, Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Consejo Ciudadano que sumaban aproximadamente 1.219 bienes muebles

En el periodo de enero a junio 2020 se entregaron 24 vehículos mediante un convenio de transferencia gratuita, al GAD de San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas y además se realizaron gestiones de transferencia gratuita de bienes al Municipio de Huaca, a la Contraloría General del Estado, y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

k) Asignación y uso de teléfonos celulares

En el periodo de enero a junio 2019 esta Cartera de Estado, no se han asignado teléfonos celulares a ningún funcionario.

En el periodo de enero a junio 2020 en esta Cartera de Estado, no se han asignado teléfonos celulares a ningún funcionario.

l) Contratación de empresas de seguridad

En el periodo de enero a junio 2019 se realizó un contrato de subasta inversa para el servicio de seguridad y vigilancia.

En el periodo de enero a junio 2020 se contaba con un proceso de contratación en planta central que inició en diciembre de 2019 con vigencia de 60 días. Posteriormente se realizó un proceso de Infima cuantía que culminó el 22 de junio, y desde el 23 de junio 2020 se cuenta con un nuevo proceso de contratación con una vigencia de 180 días.

m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiendo que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

n) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

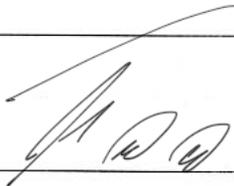
En el periodo de enero a junio 2019, no se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.

En el periodo de enero a junio 2020 se están realizando los trámites pertinentes para trasladar a INMOBILIAR los inmuebles de las denominadas ex embajadas de Venezuela, Paraguay y Sede de la OEA. De los cuales se están realizando los pagos de gravámenes y registro de la propiedad para que se finalice la transferencia definitiva de esos bienes.

o) Conclusión

De lo que precede se concluye ratificando que esta Cartera de Estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Además se ha dado cumplimiento al Decreto 135 disminuyendo el uso tanto de recursos económicos como recursos en bienes y en recursos humanos para disminuir costo de funcionamiento del MIDUVI.

Elaborado Por:	Nombre y cargo	Firma
Dirección Administrativa	Dr. Freddy Borja Director Administrativo	
Dirección de Talento Humano	Ing. Rafael Larco Director de Talento Humano (Subrogante)	
Dirección Financiera	Ing. William Suárez Director Financiero	WILLIAM XAVIER SUAREZ SILVA Firmado digitalmente por WILLIAM XAVIER SUAREZ SILVA Fecha: 2020.07.06 16:11:08 -05'00'
Coordinación General Administrativa Financiera	Lcda. Jimena Sánchez Coordinadora General Administrativa Financiera	